

AÑO 2024



Nº Entrada: **547/2024**

Expediente: **CD-184-B-2024**

Iniciado por: **BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE- PROY. DE ORDENANZA**

Extracto:

DESÍGNASE con el nombre Pasaje de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo - Filial Neuquén a la calle identificada con el Código Nº 02901, ubicada en el Barrio Parque Industrial Don Jaime de Nevares.



BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Neuquén, 06 de Agosto de 2024.-

**A la Presidenta del
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO**

Nota N° 123/2024

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **ORDENANZA** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-


Cjaf. Laura Pérez
Bte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El Artículo 3° de la Ordenanza N° 9375, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5, 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N. ° 9375, en su Artículo 3°), dispone que los nombres deberán vincularse con acciones positivas que impliquen la defensa y protección de valores inmutables y supremos, tales como la vida y la dignidad de las personas.

Que la calle interna código N. ° 02901 sita en el Parque Jaime de Nevares, aún se encuentra innominada, por lo que nominarla "Pasaje Madres y Abuelas de Plaza de Mayo - Filial Neuquén", dentro de ese espacio físico, sería reconocer y homenajear a mujeres y hombres han llevado adelante, esta lucha por la verdad y la justicia en el esclarecimiento de los desaparecidos en Neuquén y el Alto Valle, a lo largo de casi 50 años.

Que, la necesidad de este reconocimiento surge de las tareas llevadas adelante en la comisión de Acción social, en reiteradas oportunidades

Que, la primera marcha realizada por esta organización por los desaparecidos de la región, fue el **14 de agosto de 1980**, frente a la Gobernación del Neuquén, cuando la dictadura aún estaba en plena vigencia, siendo esta una fecha especial para asignar este reconocimiento.

Que, nominar a esta arteria con este nombre dentro del Parque Jaime de Nevares, es reconocer el íntimo vínculo que el Obispo Jaime de Nevares y las Madres y Abuelas de la Filial Neuquén, llevaron


Cjta. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

adelante en su reclamo de memoria y justicia, sentidos sociales y humanos que aún hoy continúan vigentes, inalterables en el tiempo.



Que, por Nota 011/2024, SITUN informa que esa arteria no tiene nombre oficial asignado y en lo que, en referencia al nombre propuesto, no encuentra inconvenientes de carácter técnico al respecto.

Que, sería conveniente incluir este hito en el circuito de la memoria que lleva adelante la gestión del ejecutivo municipal, por Ordenanza N° 14380/22, sumándose a la puesta en valor del Parque Jaime De Nevares como espacio integral.

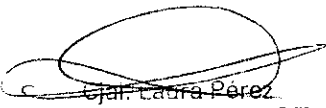
Por ello, y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE la calle código N ° 02901 "Pasaje de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo - Filial Neuquén", ubicada en el Parque Jaime de Nevares

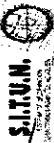
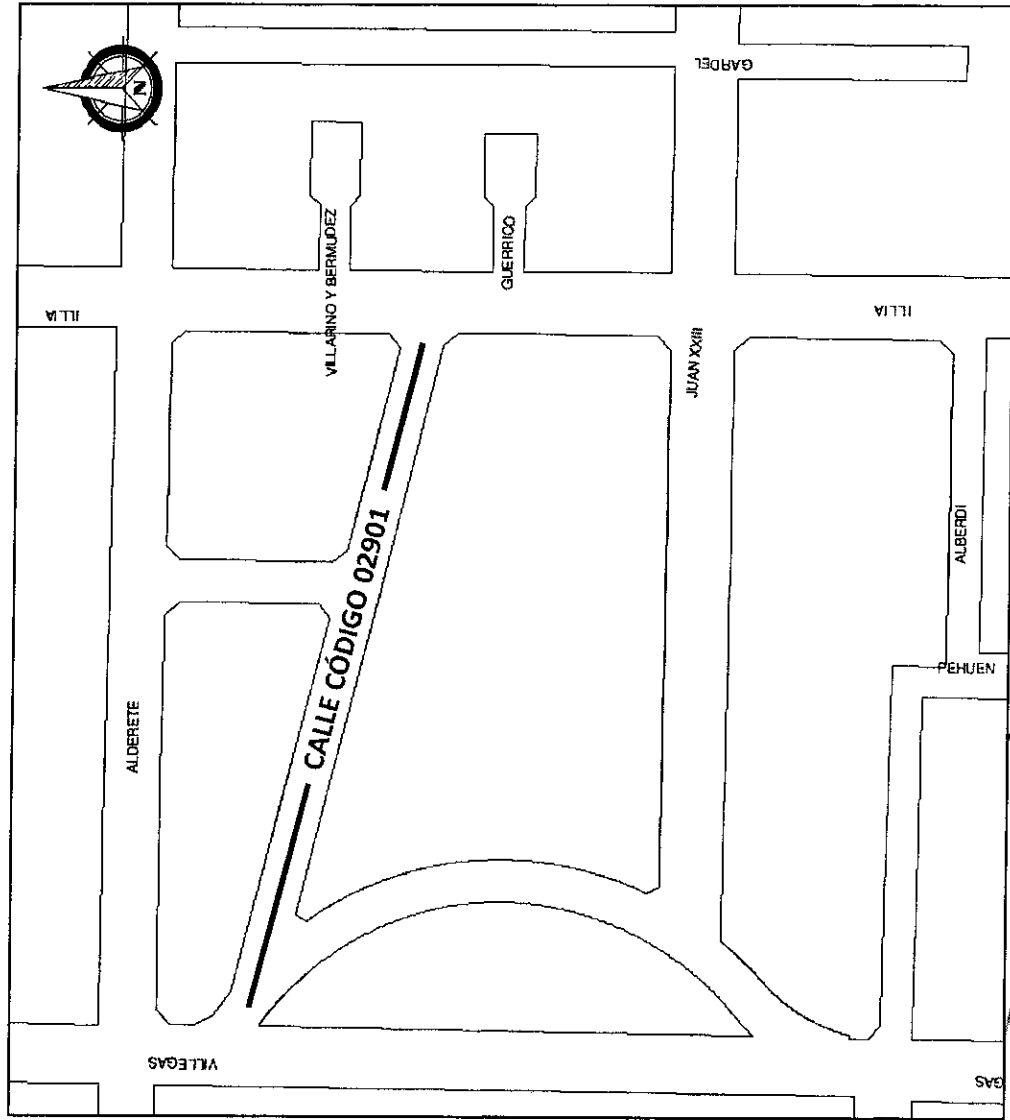
ARTÍCULO 2º): El ANEXO I, que forma parte de la presente, contiene el croquis del espacio identificado en el Artículo 1º-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA. -


María Laura Pérez
Inte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



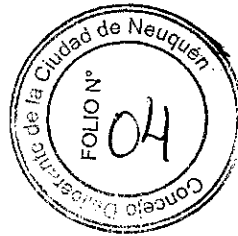
(Nota 011/2024)
REF.: Respuesta Nota 113/2024



Ciudad. Laura Pérez
-te Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

ALEJANDRO E. SALOTTO
-División Cartografía y Nomenclatura-
Dir. Gral. de Catastro, SITUN y Agrimensura
Municipalidad de Neuquén

SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
Subsecretaría de Hacienda
Dir. Gral. de Catastro, SITUN y Agrim.
Tel 4491200 - int 4153
dncatastro@muninqn.gov.ar
www.neuquencapital.gov.ar



(Nota 011/2024)

NEUQUÉN, agosto 5 de 2024

REF.: Respuesta Nota 113/2024

Concejala LAURA PEREZ
CONCEJO DELIBERANTE CIUDAD DE NEUQUÉN

De mi consideración:

En respuesta a la nota de referencia, informamos que:

En cuanto a la arteria en cuestión, se trata de la Calle Código N° 02901. La misma no tiene nombre oficial asignado.

En lo que hace al nombre propuesto ("Madres y Abuelas De Plaza De Mayo – Filial Neuquén"), esta Oficina de Catastro no encuentra inconvenientes de carácter técnico respecto al mismo.

No obstante lo anterior, creemos necesario señalar que la ciudad cuenta con el Espacio Verde N° 403, que por Ordenanza N° 9532 ha sido designado como "Madres De Plaza De Mayo".

Asimismo el Espacio Verde N° 428a se denomina "Paseo De Las Abuelas De Plaza Mayo". En este último caso, al tratarse de un terreno de dominio público sin mensura, el nombre, aunque reconocido, no ha sido impuesto por ordenanza. (<https://www.lmneuquen.com/proyectan-el-paseo-las-abuelas-plaza-mayo-n81191>) (<https://www.neuquencapital.gov.ar/prensa/gaido-destaco-la-lucha-historica-de-las-abuelas-y-madres-de-plaza-de-mayo/>)

Llegado el caso, solicitamos remitir el proyecto de ordenanza a esta Dirección de Catastro para tomar debida nota del mismo.

Sin otro particular, saludamos a Ud. ATTE.-



Cjal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

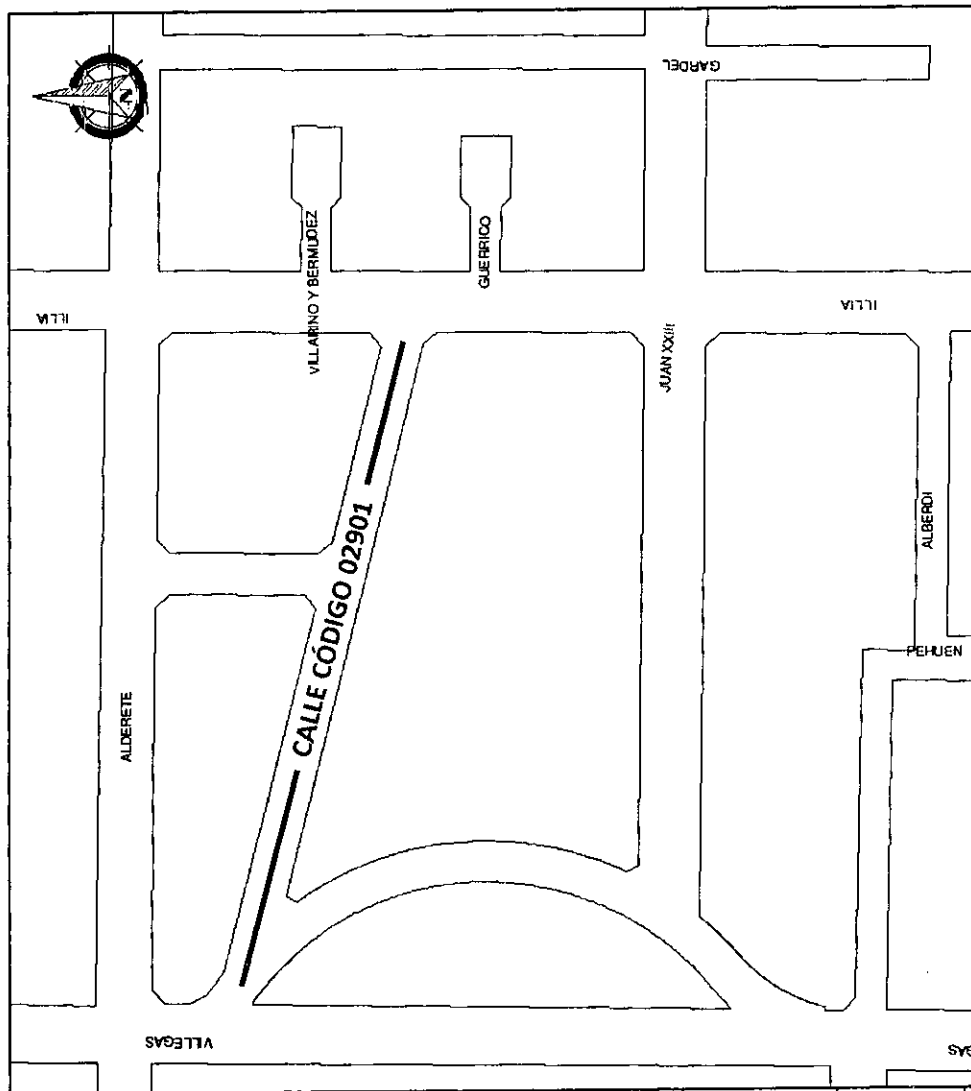


ALEJANDRO E. SALOTTO
-División Cartografía y Nomenclatura-
Dir. Gral. de Catastro, SITUN y Agrimensura
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Hacienda
Dir. Gral. de Catastro, SITUN y Agrim.
Tel 4491200 - Int 4153
dmcatastro@muninqn.gov.ar
www.neuquencapital.gov.ar

(Nota 011/2024)
REF.: Respuesta Nota 113/2024



Cjal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

ALEJANDRO E. SALOTTO
-División Cartografía y Nomenclatura-
Dir. Gral. de Catastro, SITUN y Agrimensura
Municipalidad de Neuquén

SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Subsecretaría de Hacienda

Dir. Gral. de Catastro, SITUN y Agrim.

Tel 4491200 - Int 4153

dmccatastro@municipn.gov.ar

www.neuquencapital.gov.ar



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50234		
Fecha: 06/08/24	Fojas:	Hora: 12:30
Firma		
Dirección General Legislativa		

06/08/2024		ENTRADA N° 547/2024
Ingresado en la Fecha 06/08/2024 al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 1843/2024 o Nota n° 1		
Recibió Merco		
Firma [Signature]		MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

08, 08, 2024	
Por disposición del C. Deliberante Sesión 12 de marzo -	
N° 13/2024	
Pase a la Comisión	
Dirección Gral. Legislativa	